

Guayaquil, 31 de Octubre 2012

Señores,
Superintendencia de Compañías
Ciudad,

De mis consideraciones:

Ing. Julia Glenda Wong Lama de Avilés, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0902954619, en mi calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. ALBOTEOTON**, con RUC numero 0991475214001, autorizo a la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MÉDICA S.A.**, con RUC número 0992703008001, para que realice de manera gratuita, su actividad económica en las instalaciones de mi representada ubicadas en la Cda. Alborada, 12da etapa, calle Croto y Av. Rodolfo Baquerizo Nazur, edificio Hospitalario Clínica Kennedy "Alborada", 1er piso, de esta ciudad.

Atentamente,



Ing. Julia Glenda Wong Lama de Avilés
C.C. No. 0902954619
GERENTE GENERAL
SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. ALBOTEOTON



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del
Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE.- Que
las firmas y rúbrica estampada en este documento
corresponde a las del Señor: Julia Glenda Wong Lama.

Siendo la misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 0902954619, que me
Fueron exhibidas y que devolví a los interesados.
Guayaquil, 31 OCT 2012



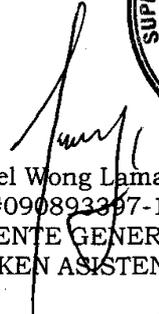

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ing. DANIEL LEONARDO WONG LAMA, portador de la cédula de ciudadanía No. 090893397-1, en mi calidad de Gerente General de la compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A., con RUC número 0992703008001, autorizo a la señorita Carmen Estefanía Alvarado San Andrés, portador de la cédula de ciudadanía número 092010793-5, para que en mi nombre y representación, proceda a entregar la documentación pertinente para la actualización de datos y obtención de la clave, de mi representada, como se ha requerido según Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de Septiembre de 2012.

Atentamente,

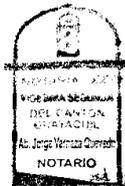

Daniel Wong Lama
C.I. #090893397-1
GERENTE GENERAL
ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.

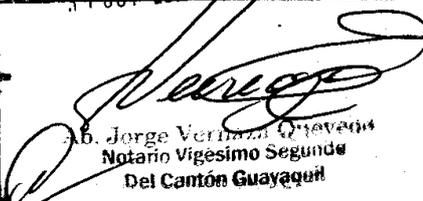


ARTICULO VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL,
DE LA AGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA,
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del
Artículo 18 de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que
las firmas y rúbrica estampada en este documento
corresponde a las del Señor: Daniel Leonardo Wong Lama.

Siendo la misma que consta en su Cédula de
Ciudadanía No. 090893397-1, que me
fueron exhibidas y que devolvi a los interesados.

Guayaquil, 01 OCT 2012




Ab. Jorge Verónica Quiaveán
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 14 de enero de 2011.

Señor Ingeniero
Daniel Leonardo Wong Lama
Ciudad.-

De mi consideración:

Me cumple comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.**, reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de cinco años.

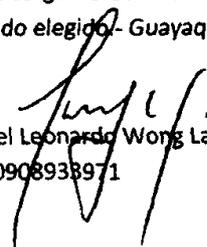
En su calidad de **GERENTE GENERAL**, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, y las demás atribuciones contempladas en el artículo trigésimo octavo, del Estatuto Social.

ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A., se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 22 de Octubre de 2010, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Diciembre de 2010, de fojas 137.2160 a 137.204, No. 24.420 y anotada bajo el número 62.918 del Repertorio.

Muy Atentamente,


Ing. Otton Wong Carrera
Secretario Ad-Hoc
C.C. No. 0902525971

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.**, para el cual he sido elegido. - Guayaquil, 14 de Enero de 2011.


Ing. Daniel Leonardo Wong Lama
C.C. No. 0908938971



NUMERO DE REPERTORIO: 3.784
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.**, a favor de **DANIEL LEONARDO WONG LAMA**, a foja 6.430, Registro Mercantil número 1.114.

ORDEN: 3784



s 9/29

REVISADO POR:

✓



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente Contrato de Arrendamiento, por una parte, la compañía Servicios Hospitalarios S.A. debidamente representada por su Gerente General y como tal Representante Legal, el Ing. Daniel Wong Carrera, portador de la cedula de ciudadanía No. 0902525971, y a quien en adelante se lo podrá denominar como el "ARRENDADOR" o "ALBOTEOTON"; y por otra, la compañía ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General Ing. Daniel Wong Lama, quien comparece por los derechos que representa de la mencionada compañía, y a quien en adelante se lo podrá denominar "ARRENDATARIO" o "ASISKEN".

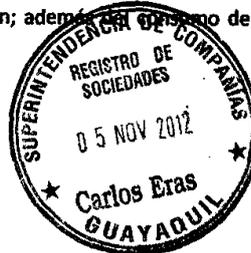
CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía Servicios Hospitalarios S.A. ALBOTEOTON es propietaria de un espacio destinado para oficinas, ubicado en la Cda. Alborada, XII etapa, Calle Crotos y Av. Rodolfo Baquerizo Nazur, edificio Hospital Clínica Kennedy "Alborada", 1er piso, de esta ciudad de Guayaquil.

CLAUSULA TERCERA: OBJETO.- El objeto de este contrato es el Arrendamiento del local descrito en la cláusula anterior, mismo que posee 2 servicios higiénicos e instalaciones eléctricas y de agua, equipo central de A/C, todo en buen estado de funcionamiento.

CLAUSULA CUARTA: ARRENDAMIENTO.- Con los antecedentes mencionados, el ARRENDADOR da en arrendamiento al ARRENDATARIO, el local mencionado en la cláusula segunda. El uso del local será para oficinas y además el arrendatario deberá someterse a las reglamentaciones y regulaciones del Hospital Clínica Kennedy "Alborada".

CLAUSULA QUINTA: RENTA A PAGARSE Y DEPOSITO EN GARANTIA.- El canon mensual de arrendamiento es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LAS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200.00) mensuales, mas IVA. La renta deberá ser cancelada por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días de cada período semestral. El único comprobante de pago válido, es la factura emitida por el arrendador.

Asimismo EL ARRENDATARIO se obliga a pagar las alcuotas mensuales que por concepto de Mantenimiento, Limpieza, Seguridad, Promociones, etc., se den; además el costo de la luz eléctrica, agua y teléfono si lo hubiera.



A la firma del presente instrumento se entrega un cheque a nombre de Servicios Hospitalarios S.A. ALBOTEOTON, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200.00), que corresponde al primer mes del arrendamiento.

A fin de garantizar el fiel cumplimiento, EL ARRENDATARIO entrega a la ARRENDADORA la suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$200.00), como depósito en garantía.

El depósito en garantía no podrá ser imputado a los cánones de arrendamiento.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO.- El plazo de vigencia de este contrato es de UN AÑO forzoso para ambas partes, inicia a partir del 1 de julio del 2012 hasta el 30 de junio del 2013. Si alguna de las partes quisiera rescindir del contrato antes del plazo establecido por causas no previstas y distintas al cumplimiento de la mutuas obligaciones acordadas en este contrato, deberá ser de mutuo acuerdo y se establecerá un plazo de hasta 90 días para la entrega del bien inmueble, quedando obligado EL ARRENDATARIO, al pago de la renta hasta el último día que ocupe el local.

CLAUSULA SÉPTIMA: ENTREGA RECEPCIÓN.- EL ARRENDATARIO declara que EL ARRENDADOR le ha entregado a su entera satisfacción el inmueble y por consiguiente ha recibido en un buen estado de funcionamiento todas las dependencias, además del equipo central de A/C, así como todas las instalaciones de luz eléctrica, agua potable y servicios higiénicos. Declara también recibir en perfecto estado sus paredes y pintura, por lo tanto se obliga a entregarlo en el mismo buen estado en que lo recibe.

CLAUSULA OCTAVA.-DECLARACIÓN Y ESTIPULACIONES

1. EL ARRENDATARIO deja constancia expresa que el canon mensual fijado en la cláusula quinta del presente contrato se ha establecido en razón de ciertos beneficios del bien inmueble, y el arrendatario lo considera el Justo Precio para la actividad comercial que va a desarrollar y los beneficios que va a obtener; por lo tanto renuncia al derecho sobre fijación del canon de arrendamiento del local arrendado, por parte de la oficina Municipal de Inquilinato.
2. EL ARRENDATARIO podrá efectuar mejoras, siempre y cuando sean desmontables y haya sido previamente autorizados por el ARRENDADOR.

CLAUSULA NOVENA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA Las partes contratantes renuncian a sus domicilios y fuero, y se sujetan en caso de controversia, a los jueces de esta jurisdicción y al procedimiento verbal sumario, fijando como domicilio la Ciudad de Guayaquil, para cualquier efecto y/o notificación, el local arrendado y/o la oficina del ARRENDADOR ubicada en Hospital Kennedy "Alborada", en la Ciudad de Guayaquil.



En señal de constancia y aceptación de todo y aceptación de todo lo estipulado en los artículos anteriores, las partes firman en tres ejemplares en un mismo tenor, en la Ciudad de Guayaquil al 1 de julio del 2012.



p. EL ARRENDATARIO

ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.

RUC: 0992703008001

Ing. Daniel Wong Lama

C.C. No. 0902527530

Gerente General

p. EL ARRENDADOR

Servicios Hospitalarios S.A. ALBOTEOTON

RUC: 0991475214001

Ing. Octón Wong Carrera

C.C. No. 0902525971

Gerente General

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992703008001
RAZON SOCIAL: ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.
NUMERO COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WONG LAMA DANIEL
CONTADOR: TRIPAN FIGUEROA WILMER MANUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/12/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 22/12/2010
FEC. INSCRIPCION: 01/04/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION Y OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD MEDICA PREPAGADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Conton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: CROTOS Número: 514 Intersección: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Edificio: CLINICA KENNEDY ALBORADA Piso: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL GRAN ALBOCENTRO Telefono Trabajo: 042247910 Telefono Trabajo: 042247900 Fax: 042247800 Web: WWW.HOSPICKENNEDY.MED.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS:
CERRADOS:



García Navarrete Jena Francisco
MILSADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS

Identificación: IF00010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/2011 09:55



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992703008001
RAZON SOCIAL: ASISKEN ASISTENCIA MEDICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRAZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010

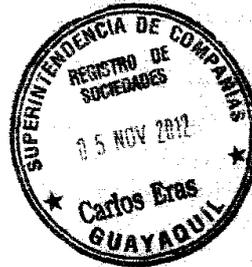
NUMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
ACTIVIDADES DE PROMOCION Y OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD MEDICA PREPAGADA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYADUIL **Parroquia:** TARQUI **Ciudadela:** ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA **Calle:** OROTOS
Móvil: SIM Interacción: **AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Referencia:** FRENTE AL GRAN ALBOCENTRO **Edificio:** CLINICA
KENNEDY ALBORADA Piso: 1 **Teléfono Trabajo:** 042247810 **Teléfono Trabajo:** 042247800 **Fax:** 042247808 **Web:**
WWW.ASISKENKENNEDY.MELLEC



García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL E.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Mensajes: JFON010607 **Lugar de emisión:** GUAYADUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 01/04/2011 15:28:53